



RESOLUCION R-Nº 1691-2019

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 07 NOV 2019

Expte. Nº 23.444/11

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada a fs. 27/28 por la Lic. Rosa Noemi ALVAREZ, Tesorera General de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita dejar sin efecto la Resolución R-Nº 1396-2018 y emitir un nuevo acto administrativo con los nuevos firmantes autorizados por SECRETARÍA ADMINISTRATIVA.

QUE es necesario dejar establecido los reemplazos para dar continuidad a la atención de la Dirección de Tesorería General, como asimismo establecer los reemplazos de la Dirección General de Administración,

Por ello, atento a lo aconsejado por SECRETARÍA ADMINISTRATIVA y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICERRECTORA A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Disponer que los agentes autorizados a librar cheques y/o autorizar pagos electrónicos por los actos administrativos que para cada uno de ellos se menciona, son los siguientes:

TITULARES:

- TUAP MARÍA ANGÉLICA GARNICA, D.N.I. Nº 12.959.243 – Directora de Evaluación y Control Presupuestario a/c de la Dirección General de Administración.
- Lic. ROSA NOEMÍ ALVAREZ - Tesorera General - D.N.I. Nº 13.037.696

REEMPLAZANTES:

Por Dirección General de Administración:

- Sr. ALBERTO ZAPANA - D.N.I. Nº 12.407.797 - Director de Contabilidad de Presupuesto.

Por Tesorería General:

- Lic. DIEGO ABEL RODRÍGUEZ D.N.I. Nº 23.079.528- Director de Patrimonio.

ARTÍCULO 2º.- Disponer que los agentes mencionados en el artículo 1º realicen los trámites pertinentes para su registro de firma en las cuentas bancarias del Banco Nación y Banco Patagonia que se enumeran a continuación, salvo que ya hubieren cumplido con ese requisito con anterioridad:

Banco Nación Argentina Sucursal Salta:



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

Expte. N° 23.444/11

Cta. Cte. N° 453 20054/29 – Universidad Nacional de Salta – Otros Gastos
Cta. Cte. N° 453 20226/22 – Universidad Nacional de Salta – Recursos Propios
Cta. Cte. N° 453 20227/25 – Universidad Nacional de Salta – MINPLAN
Caja de Ahorro Fiscal N° 4532537085 – Universidad Nacional de Salta – Plan de Regularización
AFIP Decreto 1571/10

Banco Patagonia:


Cta. Cte. N° 710355797- Universidad Nacional de Salta - Haberes

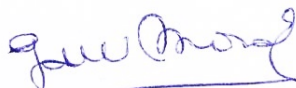
ARTÍCULO 3°.- Establecer que se autoriza a los agentes mencionados en el art. 1° a intervenir en el proceso de pagos a través de medios electrónicos con las cuentas indicadas en el art. 2°, debiendo proceder a efectuar la habilitación y/o registro correspondiente en cada uno de los siguientes servicios:

- Nación 24 Empresas – Banco Nación Argentina
- Interbanking – Banco Patagonia
- Plataforma e-bank – Banco Patagonia

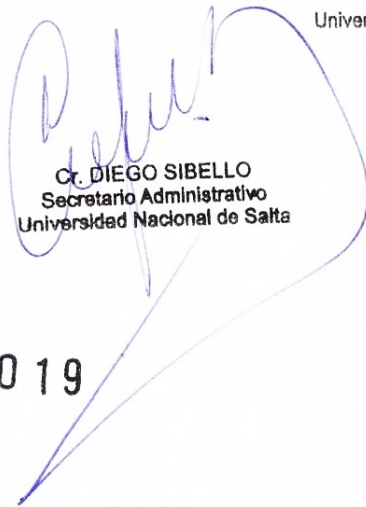
ARTÍCULO 4°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION a sus efectos y archívese.




Prof. Oscar Darío Barrios
Secretario General
Universidad Nacional de Salta



Dra. GRACIELA del VALLE MORALES
VICERRECTORA
Universidad Nacional de Salta


Sr. DIEGO SIBELLO
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 1691-2019